



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Machetá, Cundinamarca, julio seis (6) de dos mil veintitrés (2023).

Para los fines legales pertinentes, se agrega a las diligencias el correo electrónico de 2 de junio de 2023, procedente de la Oficina de Instrumentos Públicos de Chocontá, Cundinamarca, mediante el cual la Oficina de Instrumentos Públicos da respuesta a nuestro oficio N° 079 de 24 de febrero de 2023, en el cual informa que revisado los antecedentes registrales, antiguo sistema, no es posible ampliar más la tradición del predio con matrícula inmobiliaria 154-43313, el cual corresponde a una falsa tradición.

Finamente, requiérase al INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, por **cuarta vez** para que, a la mayor brevedad posible, remita la contestación a nuestros oficios N° 346 y 540 del 15 de septiembre y 9 de diciembre de 2022 y oficio N° 233 de 11 de mayo de 2023, los cuales fueron enviado por vía electrónica el 21 de septiembre, 9 de diciembre de 2022 y el 19 de mayo de 2023, so pena de que el funcionario renuente se haga acreedor de las sanciones dispuestas en el artículo **44 del C. G. P.** Por secretaría oficiese.

NOTIFÍQUESE

CESAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO 24 DEL
DÍA DE HOY, 07-07-2023.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:
Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b819e78159cecfcaa107544274cbbb46f5d74128c26499f5f6742f3c90121274**

Documento generado en 06/07/2023 01:19:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>